

Ref. Exptes. 0015742/2013 - 0057226/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 914/2013 de fecha 15 de agosto de 2013 se da por admitida a la Magister María Micaela Villalonga Penna en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Leer en el primer año de Psicología: perspectivas y prácticas de docentes y estudiantes”**; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Magister María Micaela Villalonga Penna titulado según R.D. N° 914/2013 **“Leer en el primer año de Psicología: perspectivas y prácticas de docentes y estudiantes”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Elvira Arnoux, Doctora Beatriz Bixio y la Doctora Florencia D’Aloisio**; como miembros suplentes la Doctora Mirta Castedo, la Doctora Adriana Boria y el Doctor Horacio Paulín.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 28 DIC 2017

RESOLUCION N°: 1618

ng



Dra. GUADALUPE MOLINA
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DÉCANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.